

RESOLUCIÓN N° 109 - A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 31 de Marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El expediente N° 2439-2015 de fecha 06 de Marzo de 2015, promovido por la administrada Rosa C. Cabrejos de Huachos, solicitando ser arbitro en los eventos de Voleibol que promueva la Municipalidad.

CONSIDERANDO;

Que, la nueva administración municipal en la toma de decisiones con objetivos definidos, considera como fundamento lógico el fortalecimiento del desarrollo armónico físico-mental como contribución importante de la Municipalidad en el proceso de cambios que coadyuven a desarrollar un mayor nivel de bienestar y una mejor calidad de vida para la niñez y la juventud del distrito, mejorando sus ideas, hábitos y valores como respuesta a la crisis social que se vive, enfocándose perspectivas que fomenten el impulso positivo del proyecto para el logro de las metas y objetivos.

Que, con esta finalidad la Municipalidad ha tomado la decisión de implementar Talleres orientados a reforzar el nivel Educativo-Cultural y fomentar las prácticas deportivas en todas sus disciplinas y niveles, encontrándose comprendido la disciplina del Voleibol.

Que, la mencionada disciplina de hecho comprometerá la organización y desarrollo de eventos que requieren la participación de personal calificado que permitan su realización con normalidad y el sentido positivo que propone la municipalidad, requiriéndose de la participación de colegiados para la conducción de los encuentros que se programen.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Disposiciones Conexas.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- DESIGNAR a la señora Rosa C. CABREJOS DE HUACHOS, arbitro para todos los eventos de VOLEIBOL, que promueva la Municipalidad de Pueblo Nuevo a través de los TALLERES DE DEPORTE.

Artículo Segundo.- Por su participación como árbitro en los encuentros de voleibol que se realicen, recibirá un incentivo compensatorio de S/. 350.00 Nuevos Soles mensuales, previo informe de la Oficina de Deportes.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la encargada de la Oficina de Educación, Deporte y Cultura y la Gerencia Municipal para los fines de sus competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese

C.c.
Gerencia Municipal
Oficina Educ. Deport. Cultura
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE